



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14372-MB-2020 y
Cuerpo 1 y 2-2020// **5582-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 37 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El expediente 4011-14372-MB-2020 Y Cuerpo 1 y 2-2020//5582-HCD-2021; Ref. a: Licitación Pública 58/2020 para el objeto "COMPRA DE INSUMOS PARA EL CENTRO ODONTOLOGICO MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2021"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 158/2020 con fecha 23 de Diciembre de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 58/2020, para el objeto "COMPRA DE INSUMOS PARA EL CENTRO ODONTOLOGICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021" con un presupuesto oficial de \$ 4.998.219,20 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 350 con fecha 25 de Enero de 2021 surge la presentación de cuatro propuestas correspondientes a las firmas "GRIMBERG DENTALES S.A., ROYAL FARMA S.A., BHAURAC S.A. Y HERNANDEZ DENTAL S.A.";

Que la propuesta presentada por la firma BAHURAC S.A. fue rechazada por incumplir el art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Salud Pública e Higiene obrante a fs.387/389, las propuestas de las firmas, GRIMBERG DENTALES S.A., ROYAL FARMA S.A. Y HERNANDEZ DENTAL S.A. resultan técnicamente de mérito;

Que la Comisión de pre adjudicación ha realizado el estudio de las propuestas a fs. 390/394 informando que se ha registrado para los ítems 11, 43, 44, 45, 46, 47, 55, 60, 63, 64, 65, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 168 y 174 una única oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna y que si bien el artículo 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo, aconsejando que, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los nuevos insumos descriptos en tales ítems por resultar los mismos material necesario para seguir brindando el servicio de salud a través de los centros periféricos de la Secretaria de Salud Pública e Higiene, se prosiga con la pronta contratación de los ítems señalados debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ellos, mediante Decreto 505/21 se adjudicó la Licitación para el objeto "COMPRA DE INSUMOS PARA EL CENTRO ODONTOLOGICO MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2021" de acuerdo al siguiente detalle: a la firma GRIMBERG DENTALES S.A. los ítems 2, 3, 13, 40, 148, 175 y 176 por mejor propuesta económica y el ítems 4 (ALT), 54 (ALT), por ajustarse técnicamente, a la firma ROYAL FARMA S.A. los ítems 8, 9, 14, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 67, 68, 69, 70, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 163, 164, 170, 172, y 173 por mejor propuesta económica, a la firma HERNANDEZ DENTAL S.A. los ítems 12, 36, 66, 118, 125 y 171 por mejor propuesta económica, y los ítems 1, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 58, 59, 61, 62, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 141, 142, 169, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y los ítems 11, 43, 44, 45, 46, 47, 55, 60, 63, 64, 65, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157,



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14372-MB-2020 y
Cuerpo 1 y 2-2020// **5582-HCD-2021.-**

158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 168, y 174 por resultar única oferta presentada y ajustarse técnica y económicamente a los intereses de la Comuna.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6016

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems 11, 43, 44, 45, 46, 47, 55, 60, 63, 64, 65, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 168 y 174 de la Licitación Pública N° 58/20 a la firma HERNANDEZ DENTAL S.A. mediante Decreto N° 505/21 con fecha 18 de Marzo de 2021.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 14372-MB-2020 y Cuerpo 1 y 2-2020//5582-HCD-2021 en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 58/2020.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Junio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

17/05/2021